



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 24 de febrero de 2025

Tomo I

Número 41 extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO AL PRESENTE JUICIO, POR MEDIO DE EDICTOS, A MARCOS ANTONIO ROQUE PANEQUE, MISMA QUE SE REGISTRÓ CON EL EXPEDIENTE JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 15/2023.-----PÁGINA.-.2

SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-.3

"STYLUM", S.A. DE C. V.- PRIMERA CONVOCATORIA A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA JUEVES 06 DEL MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS 13:00 PM, EN SUS OFICINAS UBICADAS EN SU DOMICILIO SOCIAL. -----PÁGINA.-.22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO TSJQROO/04/2025 DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR EL QUE SE ADSCRIBE TEMPORALMENTE AL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL, A LA PRIMERA SALA. -----PÁGINA.-.23



MTR. LUIS PABLO BUSTAMANTE BELTRÁN, SECRETARIO DE BIENESTAR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 92 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 3, 19 FRACCIÓN III, 21, 23, 30 FRACCIONES VII Y XIX, 32 FRACCIONES VIII Y XXXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 21, 22 FRACCIONES IV, XVI, XIX Y XXIV, 102 Y 106 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 1, 2, 5 FRACCIONES I Y II, 6, Y 193 DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y 11 FRACCIONES XXI Y XXXVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y

CONSIDERANDO

Que la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo en su artículo 102 establece que "Con el propósito de asegurar la transparencia, la equidad y la eficacia de los programas de desarrollo social, el gobierno estatal y los gobiernos municipales, en sus ámbitos de competencia, integrarán sus padrones de beneficiarios".

Que en el artículo 106 de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, se establece que "El Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría, dará a conocer y publicará anualmente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, los lineamientos generales para la integración y actualización del Padrón".

Que se requiere de políticas públicas articuladas y de carácter transversal con un enfoque de resultados, capaces de atender de manera efectiva las múltiples causas que originan la desigualdad prevaeciente en todo el estado para desplazar las prácticas paternalistas en la búsqueda de la transformación de la realidad social y combate a la desigualdad.

Que los habitantes del estado tienen derecho a participar y beneficiarse de los programas sociales con base en los principios que rigen la política de desarrollo social, la cual promueve que las personas reciban de manera equitativa los apoyos que otorgan de acuerdo con sus necesidades de desarrollo.

Que la integración de la base de datos del Padrón de Beneficiarios de los programas de desarrollo social favorece la transparencia y la rendición de cuentas, así como en el manejo adecuado de los recursos destinados al desarrollo social.



Que es necesario contar con un esquema homogéneo que permita, a cada ejecutor de los programas de desarrollo social, integrar y actualizar sus padrones de beneficiarios, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, es obligación de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo expedir los lineamientos generales para la integración y actualización del padrón de beneficiarios, las cuales deberán observar las Dependencias, Entidades y Organismos de la Administración Pública Estatal y Municipales del estado de Quintana Roo.

Con base en lo anterior, tengo a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

**SECCION I
OBJETO**

Artículo 1. - Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones que regirán la integración y actualización del Padrón de Beneficiarios de los programas de desarrollo social del estado de Quintana Roo, así como cumplir con los siguientes objetivos específicos:

- I. Contar con bases de datos fidedignas que permitan determinar la cobertura poblacional de las necesidades de atención para dar cumplimiento a las metas y objetivos de la administración pública estatal para el ejercicio 2025, con la finalidad de evaluar con mayor efectividad el impacto de los programas de desarrollo social.
- II. Promoción y participación ciudadana.
- III. Transparentar la operación de los programas de desarrollo social, la rendición de cuentas y la prevención de desviaciones o actos de corrupción en el otorgamiento de los apoyos y/o servicios que ofrecen en los programas sociales.
- IV. Garantizar el cumplimiento de los criterios para la integración, operación, actualización y publicación del Padrón de Beneficiarios de los programas de desarrollo social.

**SECCION II
OBLIGATORIEDAD**

Artículo 2. - Las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos, serán obligatorias para las Dependencias, Entidades y Organismos de la



Administración Pública Estatal y Municipales del estado de Quintana Roo que, en el marco de sus atribuciones, ejecuten programas de desarrollo social.

Artículo 3. - El Padrón de Beneficiarios deberá ser congruente con la información presentada en las Reglas de Operación de cada uno de los programas a reportar, así como la Clasificación Programática de acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SECCION III
FINALIDAD

Artículo 4. - La estructura del Padrón de Beneficiarios tendrá como finalidad, asegurar su transparencia y rendición de cuentas de los programas de desarrollo social, así como su ubicación georreferenciada de donde se entregó el beneficio a la persona ciudadana.

SECCION IV
GLOSARIO

Artículo 5. - Para efecto de estos lineamientos se entenderá por:

- I. **Actor Social:** ya sea en singular o en plural en el cuerpo del presente documento que define a Personas físicas, morales y/o agrupación de personas cuyo interés corresponde a una o varias de las siguientes líneas: cultural, gestión comunitaria, desarrollo educativo o la construcción de paz;
- II. **Actor Social Beneficiario:** Persona o agrupación de personas que reciben recursos de los programas o de un Actor Social intermediario y hace uso directo de los apoyos o recursos otorgados;
- III. **Actor Social intermediario:** ya sea en singular o en plural en el cuerpo del presente documento que define a Persona o agrupación de personas que reciben recursos de un programa y que posteriormente, con base en la normatividad vigente, focaliza y entrega dichos recursos, a persona o agrupación de personas, asociaciones civiles, instituciones de educación, centros de investigación, entre otros;
- IV. **Personas Beneficiarias:** Personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social y cumplen con los requisitos y criterios de elegibilidad, atendiendo la normatividad aplicable;
- V. **Contingencia Social:** Es la aparición eventual en la situación de una sociedad que, a través de una serie de sucesos imprevistos, los cuales son originados por problemas de tipo económico, presupuestal, y casos fortuitos, derivan en diversas carencias que afectan directamente a los individuos de la propia sociedad;



- VI. CLUNI: Clave Única de Inscripción al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil;
- VII. CURP: Clave Única de Registro de Población;
- VIII. RFC: Registro Federal de Contribuyentes;
- IX. Dependencias Ejecutoras: Son las Dependencias, Entidades y Organismos de la Administración Pública Estatal y Municipales del estado de Quintana Roo que ejecutan programas de desarrollo social;
- X. Enlace o Enlaces Responsable: La persona o personas servidoras públicas de otra dependencia designada ante la Secretaría para validar y disponer el acceso a la información por cada programa de desarrollo social para su integración al Padrón de Beneficiarios;
- XI. INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- XII. Lineamientos: Los presentes Lineamientos Generales para la integración y actualización de los Padrones de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social del estado de Quintana Roo;
- XIII. Padrón de Beneficiarios: En singular o plural, se refiere a la relación oficial de personas atendidas por los programas de desarrollo social implementados en el estado de Quintana Roo;
- XIV. Programas de Desarrollo Social: Son los programas que contribuyen a garantizar a las personas habitantes del estado de Quintana Roo el goce de sus derechos sociales, atención a sus carencias sociales y mejorar su ingreso;
- XV. Programas Emergentes de Desarrollo Social: Son los programas creados para la atención oportuna de las personas que hayan sufrido daños físicos y/o económicos ante una contingencia y que cumplen con la normatividad establecida en los planes y programas de la materia;
- XVI. Reglas de Operación: Documento normativo que establece aspectos técnicos y operativos en materias específicas y tiene como propósito establecer medidas de carácter técnico-operativo de una actividad; debe emitirse para ordenar y coordinar las actividades del programa de desarrollo social al que se refiere en un contexto determinado;
- XVII. Secretaría: La Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo.
- XVIII. SIIPP_G: Sistema Integral de información de Padrones de Programas Gubernamentales;
- XIX. OGGPB: Dirección General de Geoestadística y Padrón de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar; y
- XX. UAR: Son las unidades administrativas responsables al interior de las dependencias ejecutoras de los programas de desarrollo social.

SECCION V
ENLACE O ENLACES RESPONSABLE

Artículo 6.- Para Integrar un Padrón por primera vez, las UAR deberán designar previamente a personas servidoras públicas que fungirán como



Enlace o Enlaces Responsables del Padrón para los Programas de Desarrollo Social.

En el supuesto de que, por alguna situación se requiera cambiar de Enlace, las UAR deberán notificar por escrito la designación del nuevo Enlace.

Artículo 7. - Los Enlaces designados tendrán las siguientes funciones:

- I. Concentrar y solventar el Padrón de Beneficiarios que generan las UAR.
- II. Verificar la calidad y autenticidad de la información que será integrada al Padrón de Beneficiarios, en cumplimiento con lo establecido en los presentes Lineamientos.
- III. Verificar la seguridad de la información del Padrón de Beneficiarios puesto a disposición de la Secretaría, vigilando el cumplimiento de las obligaciones previstas en materia protección de datos personales y asegurándose que el traslado de información hacia la Secretaría no ponga en riesgo la autenticidad de la misma.
- IV. Justificar ante la Secretaría, en su caso, aquellas variables que no pueda incorporar en sus Padrones de Beneficiarios y que son especificadas en los presentes Lineamientos, indicando las razones por las cuales no proporcionan la información y las acciones a realizar para evitar la ausencia de datos en los periodos sucesivos, con fundamento en la normatividad que aplique.
- V. Entregar a la Secretaría la información para la integración del Padrón de Beneficiarios, a través de medio electrónico y/o sistema que ésta último establezca, conforme a las plazos y términos que la misma disponga.

**CAPITULO II
DE LA ESTRUCTURA, INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE
BENEFICIARIOS**

Artículo 8. - La estructura de la base de datos en el que se almacena el Padrón de Beneficiarios se define por el orden y las características de las columnas de cada padrón, lo que permite que la información integrada este homologada, dicha integración se realiza en el padrón de beneficiarios de acuerdo a cada programa por lo que cada uno tiene una estructura diferente. Los datos que deben tener están estipulados en estos lineamientos.



SECCION I
PERSONAS BENEFICIARIAS

Artículo 9. – La información referente a las Personas Beneficiarias y a los apoyos entregados, se deberán reportar por el año del ejercicio fiscal vigente de la administración o emisión de la entrega, así como por el tipo de beneficio.

Los Padrones de Beneficiarios deberán contener los siguientes elementos:

| No | Campo | Tipo (tamaño) | Catálogo/ Fuente | Descripción |
|----|-------------------|----------------|------------------------------|--|
| 1 | ID_REGISTRO | Carácter (40) | No aplica | Identificador único de cada Registro. |
| 2 | ID_PERSONA | Carácter (40) | No aplica | Identificador del Beneficiario, que utiliza la fuente para referenciar de manera única a sus Beneficiarios. |
| 3 | NB_PRIMER_AP | Carácter (50) | No aplica | Primer apellido de la Persona. |
| 4 | NB_SEGUNDO_A P | Carácter (50) | No aplica | Segundo apellido de la Persona puede ser nulo cuando esté avalado por un documento probatorio. |
| 5 | NB_NOMBRE | Carácter (50) | No aplica | Nombre de la Persona. |
| 6 | FH_NACIMIENTO | Carácter (8) | No aplica | Fecha de nacimiento de la Persona (Formato AAAAMMDD) |
| 7 | CD_SEXO | Carácter (1) | No aplica | Clave del sexo de la Persona (H = Hombre y M = Mujer). |
| 8 | CD_EDO_NAC | N Numérico (2) | C.ENTIDAD_FEDERATIVA / DGGPB | Clave de la Entidad Federativa de nacimiento de la Persona. |
| 9 | NB_CURP | Carácter (18) | No aplica | Clave Única del Registro de Población de la Persona. |
| 10 | CD_EDO_CIVIL | N Numérico (2) | C.EDO_CIVIL / DGGPB | Clave del estado civil de la Persona. |
| 11 | CD_DEPENDENCIA | N Numérico (3) | C_DEPENDENCIA / DGGPB | Clave de la dependencia que opera el Programa o la fuente de información. |
| 12 | CD_PADRON | Carácter (4) | C_PADRON / DGGPB | Clave que pertenece a la información, asignada por la DGGPB |
| 13 | CD_INTRAPROGRAMA | N Numérico (3) | C_INTRAPROGRAMAS / SIIPP- G | Clave del subprograma o proyecto que se genera de un Programa de Desarrollo Social, Con base a lo reportado a SIIPP- G |



| No | Campo | Tipo (tamaño) | Catálogo/ Fuente | Descripción |
|----|-------------------|-----------------|------------------------------|--|
| 14 | NB_SUBPROGRAMA | Carácter (60) | No aplica | Nombre del subprograma, vertiente, o modalidad a la que pertenece el Beneficiario |
| 15 | FH_ALTA | Carácter (8) | No aplica | Fecha en que la Persona se volvió Beneficiaria del Programa (Formato AAAAMMDD). |
| 16 | CD_ESTATUS_BEN | Numérico (2) | C_ESTATUS_BEN / DGGPB | Estatus del Beneficiario en el mes en que recibe el apoyo. |
| 17 | CD_ESTATUS_HOG | Numérico (2) | C_ESTATUS_HOG / DGGPB | Estatus del Hogar del Beneficiario en el mes que recibe el apoyo. |
| 18 | CD_ENT_PAGO | Carácter (2) | C_ENTIDAD_FEDERATIVA / DGGPB | Clave de la Entidad Federativa donde se entregó el Beneficio. |
| 19 | CD_MUN_PAGO | Carácter (3) | C_MUNICIPIO / DGGPB/DGGPB | Clave del Municipio o Delegación donde se entregó el Beneficio. |
| 20 | CD_LOC_PAGO | Carácter (4) | C_LOCALIDAD | Clave de la localidad donde se entregó el Beneficio. |
| 21 | NB_PERIODO_CORRES | Carácter (7) | No aplica | Periodo correspondiente a los apoyos pagados (AAM_AAM Año, mes inicial y Año mes final) con los criterios de: 1 = enero, 2 = febrero, 3 = marzo, 9 = septiembre, A = octubre, B = noviembre y C = diciembre. |
| 22 | CD_TP_EXPEDICION | Numérico (1) | C_TP_EXPEDICION / DGGPB | Tipo de expedición del apoyo. |
| 23 | IN_TITULAR | Numérico (1) | IN_TITULAR | Indica si la Persona es el titular del Beneficio (1 Si, 0 No). |
| 24 | CD_PARENTESCO | Numérico (2) | C_PARENTESCO / DGGPB | Clave del parentesco del Beneficiario en relación con el titular del apoyo. |
| 25 | CD_TP_BEN_DET | Numérico (3) | C_TP_BEN_DET / DGGPB | Clave del tipo de Beneficiario, afín con el motivo por el cual se otorga el Beneficio. |
| 26 | NU_BENEFICIOS | Numérico (10,2) | No aplica | Cantidad total de Beneficios entregados, agrupados por Beneficio entregado |
| 27 | CD_BENEFICIO | Numérico (3) | C_BENEFICIO / DGGPB | Clave del Beneficio entregado. |
| 28 | NU_IMP_MONETARIO | Numérico (10,2) | No aplica | Importe total en pesos que representa(n) el (los) Beneficio(s) entregado(s) si el Beneficio no tiene representación monetaria. |



| No | Campo | Tipo (tamaño) | Catálogo/Fuente | Descripción |
|----|--------------|------------------|------------------------------|--|
| 30 | NU_MES_PAGO | N Numérico (2) | No aplica | Mes en que se entregó el (los) Beneficio(s) (formato MM). |
| 31 | CD_MET_PAGO | N Numérico (2) | C_MET_PAGO / DGGPB | Clave del método de pago, con el que se otorga el Beneficio. |
| 32 | ID_AGRUPADOR | C Carácter (20) | No aplica | Identificador de: Proyecto, Obra, Escuela, Centro de Atención, Centro de Salud, Estancia Infantil, Lechería, entre otros, en los que recibe atención el Beneficiario, o la especificación de la relación entre el beneficiario y su auxiliar con base a su ID_PERSONA o en su caso el ID_REGISTRO. |
| 33 | IN_CORRESP | N Numérico (1) | C_CORRESPONSABILIDAD / DGGPB | Indicador del cumplimiento de la corresponsabilidad. |
| 34 | TIPOVIAL | N Numérico (3) | C_TP_VIALIDAD / INEGI | Tipo de vialidad. |
| 35 | NOMVIAL | C Carácter (255) | No aplica | Nombre de la vialidad |
| 36 | CARRETERA | C Carácter (255) | No aplica | Nombre compuesto de la Carretera del Domicilio Geográfico del Beneficiario para mayor detalle se recomienda consultar la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos. |
| 37 | CAMINO | C Carácter (255) | No aplica | Nombre compuesto del camino del Domicilio Geográfico del Beneficiario; para mayor detalle se recomienda consultar la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos. |
| 38 | NUMEXTNUM1 | N Numérico (5) | No aplica | Número exterior del Domicilio Geográfico del Beneficiario. |
| 39 | NUMEXTNUM2 | N Numérico (5) | No aplica | Número exterior del Domicilio Geográfico del Beneficiario. |
| 40 | NUMEXTALFT | C Carácter (35) | No aplica | Parte alfanumérica del número exterior del Domicilio Geográfico del Beneficiario. |
| 41 | NUMEXTANT | C Carácter (35) | No aplica | Parte alfanumérica del número exterior anterior del Domicilio Geográfico del Beneficiario. |
| 42 | NUMINTNUM | N Numérico (5) | No aplica | Número interior del Domicilio Geográfico del Beneficiario. |



| No | Campo | Tipo (tamaño) | Catálogo/ Fuente | Descripción |
|----|-----------|----------------|------------------------------|---|
| 43 | NUMINTALF | Carácter (35) | No aplica | Parte alfanumérica del número interior del Domicilio Geográfico del Beneficiario. |
| 44 | TIPOASEN | Numérico (3) | C_TP_ASENTAMIENTO / INEGI | Tipo de asentamiento humano del Domicilio Geográfico del Beneficiario. |
| 45 | NOMASEN | Carácter (255) | No aplica | Nombre del asentamiento humano del Domicilio Geográfico del Beneficiario. |
| 46 | CP | Carácter (5) | No aplica | Código Postal con base en Correos de México del Domicilio Geográfico del Beneficiario. |
| 47 | NOM_LOC | Carácter (255) | C_LOCALIDAD / DGGPB | Nombre de la localidad del Domicilio Geográfico del Beneficiario. |
| 48 | CVE_LOC | Carácter (4) | C_LOCALIDAD / DGGPB | Clave de la localidad del Domicilio Geográfico del Beneficiario. |
| 49 | NOM_MUN | Carácter (255) | C_MUNICIPIO / DGGPB | Nombre del Municipio o Delegación del Domicilio Geográfico del Beneficiario. |
| 50 | CVE_MUN | Carácter (5) | C_MUNICIPIO / DGGPB | Clave del Municipio o Delegación del Domicilio Geográfico del Beneficiario. |
| 51 | NOM_ENT | Carácter (255) | C_ENTIDAD_FEDERATIVA / DGGPB | Nombre de la Entidad Federativa del Domicilio Geográfico del Beneficiario. |
| 52 | CVE_ENT | Carácter (2) | C_ENTIDAD_FEDERATIVA / DGGPB | Clave de la Entidad Federativa del Domicilio Geográfico del Beneficiario. |
| 53 | TIPOREF1 | Numérico (3) | C_TP_VIALIDAD / INEGI | Tipo de la primera de las entre vialidades de referencia del Domicilio Geográfico del Beneficiario. |
| 55 | TIPOREF2 | Numérico (3) | C_TP_VIALIDAD / INEGI | Tipo de la segunda de las entre vialidades de referencia del Domicilio Geográfico del Beneficiario. |
| 56 | NOMREF2 | Carácter (255) | No aplica | Nombre de la segunda de las entre vialidades de referencia del Domicilio Geográfico del Beneficiario. |
| 57 | TIPOREF3 | Numérico (3) | C_TP_VIALIDAD / INEGI | Tipo de la vialidad ubicada en la parte posterior del Domicilio Geográfico del Beneficiario. |



| No | Campo | Tipo (tamaño) | Catálogo/ Fuente | Descripción |
|----|-----------------|-----------------|-------------------|--|
| 58 | NOMREF3 | Carácter (255) | No aplica | Nombre de la vialidad que se ubica en la parte posterior del Domicilio Geográfico del Beneficiario. |
| 59 | DESCRUBIC | Carácter (255) | No aplica | Descripción para facilitar la ubicación del Domicilio Geográfico del Beneficiario. |
| 60 | AGEB | Carácter (13) | C_AGEB / DGGPB | Clave del Área Geográfica Estadística Básica (Localidades urbanas) del Domicilio Geográfico del Beneficiario. |
| 61 | CLAVE_MZNA | Carácter (3) | C_MANZANA / DGGPB | Clave de la Manzana (aplica solo para localidades con amezanamiento) del Domicilio Geográfico del Beneficiario. |
| 62 | LONGITUD | Numérico (11,6) | No aplica | Valor angular existente entre el meridiano del lugar y el meridiano origen (Greenwich) del Domicilio. |
| 63 | LATITUD | Numérico (9,6) | No aplica | Valor angular existente entre el lugar considerado y el Ecuador del Domicilio Geográfico del Beneficiario, por lo tanto, la Latitud puede oscilar entre 0° en el Ecuador hasta 90° Norte o Sur en los polos. Rango válido 12 a 35. |
| 64 | CVE_JNE | Carácter (17) | No aplica | Clave de elector registrada en el INE. |
| 65 | TELEFONO | Numérico (10) | No aplica | Número de teléfono fijo del Beneficiario. |
| 66 | CELULAR | Numérico (10) | No aplica | Número de teléfono celular del Beneficiario. |
| 67 | E-MAIL | Carácter (320) | No aplica | Dirección de correo electrónico del Beneficiario. |
| 68 | REGION | Numérico (2) | C_REGION / DGGPB | División Nacional con base al Municipio. |
| 69 | NU_CUENTA | Carácter (20) | No aplica | Número de CLABE o número de la cuenta asociada a la persona. |
| 70 | NB_LIQUIDADOR A | Carácter (250) | No aplica | Nombre de la institución liquidadora. |
| 71 | ID_CLC | Carácter (250) | No aplica | Folio de la Cuenta por Liquidar Certificada correspondiente al pago indicado en el padrón de los apoyos pagados o emitidos con el que se relaciona. |



| No | Campo | Tipo (tamaño) | Catálogo/ Fuente | Descripción |
|----|----------|---------------|------------------|---|
| 72 | ROP | Númérico (1) | No aplica | 1, Cuenta con reglas de Operación 2, No cuenta con reglas de operación |
| 73 | CLV_PRES | Carácter (4) | No aplica | Clave Presupuestal |

SECCION II
ACTOR SOCIAL BENEFICIARIO

Artículo 10. - Las UAR deberán incluir la información correspondiente a los Actores Sociales, así como todos los beneficiarios que recibieron el apoyo, con los siguientes datos mínimos de identificación:

- a) Nombre,
- b) CURP,
- c) Sexo; y
- d) Domicilio.

Artículo 11. - En el caso de Actores Sociales, los Padrones de Beneficiarios deberán contener los siguientes elementos:

| No | Campo | Tipo (tamaño) | Descripción |
|----|-----------------|----------------|--|
| 1. | AÑO_EJERCICIO | Carácter (4) | Año de la entrega del beneficio (AAAA) |
| 2. | ID_REGISTRO | Númérico (40) | Identificador único de cada registro |
| 3. | TP_ACTOR_SOCIAL | Númérico (2) | Clave de tipo de Actor Social. |
| 4. | NB_RAZÓN_SOCIAL | Carácter (255) | Razón social del Actor Social. |
| 5. | NB_RFC_AS | Carácter (13) | Registro Federal de Contribuyentes del Actor Social. |



| No | Campo | Tipo (tamaño) | Descripción |
|-----|-----------------|---------------|--|
| 6. | NB_CLUNI | Carácter (14) | Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil/Puede ser nulo sólo para aquellos Actores Sociales que no sean Organizaciones de la Sociedad Civil. |
| 7. | FH.CONSTITUCIÓN | Fecha (8) | Fecha de constitución del Actor Social o (Formato "AAAAMMDD") |
| 8. | CD_GRUPO_ID | Numérico (3) | Tipo de agrupación/Puede ser nulo para Padrones de Programas de Desarrollo Social externos a la Secretaría. |
| 9. | CD_ACT_ECO | Numérico (6) | Clave de la actividad económica. |
| 10. | NB_PRIMER_AP | Carácter (50) | Primer apellido del integrante del Actor Social Beneficiario. |
| 11. | NB_SEGUNDO_AP | Carácter (50) | Segundo apellido del integrante del Actor Social Beneficiario/Puede ser nulo cuando esté avalado por un documento probatorio. |
| 12. | NB_NOMBRE | Carácter (50) | Nombre del integrante del Actor Social Beneficiario. |
| 13. | NB_CURP | Carácter (18) | Clave Única del Registro de Población del integrante del Actor Social Beneficiario. |
| 14. | FH_NACIMIENTO | Fecha (8) | Fecha de nacimiento del integrante del Actor Social Beneficiario (Formato AAAAMMDD). |
| 15. | CD_SEXO | Carácter (1) | Clave de sexo del integrante del Actor Social Beneficiario (H = Hombre y M = Mujer). |
| 16. | CD_EDO_NAC | Numérico (2) | Clave de estado de nacimiento del integrante del Actor Social Beneficiario. |
| 17. | CD_TP_CARGO_AS | Numérico (2) | Clave del tipo de cargo que tiene el integrante dentro del Actor Social Beneficiario. |
| 18. | IN_TITULAR | Numérico (1) | Indica si la persona es el titular del Beneficio (1 Sí, 0 No). |
| 19. | CD_DEPENDENCIA | Numérico (2) | Clave de la dependencia que opera el Programa de Desarrollo Social. |
| 20. | CD_INSTITUCIÓN | Carácter (5) | Clave de la institución UAR. |
| 21. | CD_PADRÓN | Carácter (4) | Clave del Padrón. |



| No | Campo | Tipo (tamaño) | Descripción |
|-----|----------------------------|----------------|---|
| 22. | FH_ALTA | Carácter (4) | Fecha en la que el Actor Social Beneficiario se incorporó al Programa de Desarrollo Social (Formato AAAAMMDD). |
| 23. | CD_ESTATUS_INT | Número (2) | Estatus del integrante en el mes que recibe el apoyo. |
| 24. | CD_ESTATUS_AS | Número (2) | Estatus del Actor Social en el mes que recibe el apoyo. |
| 25. | CD_TP_EXPEDICIÓN _N_LAS | Número (2) | Tipo de expedición del apoyo del Actor Social. |
| 26. | CD_TP_BENEFICIO | Número (3) | Clave del tipo de Beneficio. |
| 27. | NU_BENEFICIOS | Número (10,2) | Cantidad total de Beneficios entregados, agrupados por Beneficio entregado. |
| 28. | CD_BENEFICO_AS | Número (3) | Clave del Beneficio entregado. |
| 29. | NU_IMP_MONETA RIO | Número (11,2) | Importe total en pesos que representa(n) el (los) Beneficio(s) entregado(s)/Puede ser nulo si el apoyo no tiene representación monetaria. |
| 30. | NB_PRIMER_AP | Carácter (50) | Primer apellido del Beneficiario/No debe ser nulo. |
| 31. | NB_SEGUNDO_A P | Carácter (50) | Segundo apellido del Beneficiario/Puede ser nulo cuando esté avalado por un documento probatorio. |
| 32. | NB_NOMBRE | Carácter (50) | Nombre del Beneficiario/No debe ser nulo. |
| 33. | CD_SEXO | Carácter (1) | Clave del sexo de la Persona (H = Hombre y M = Mujer) /No debe ser nulo. |
| 34. | NB_CURP | Carácter (18) | Clave Única del Registro de Población del Beneficiario/No debe ser nulo. |
| 35. | NOMVIAL | Carácter (255) | Nombre de la vialidad. |
| 36. | CARRETERA | Carácter (255) | Nombre compuesto del Domicilio Geográfico o del Domicilio Fiscal del Actor Social Beneficiario. |
| 37. | CAMINO | Carácter (255) | Nombre compuesto del camino del Domicilio Geográfico o del Domicilio Fiscal del Actor Social Beneficiario. |



| No | Campo | Tipo (tamaño) | Descripción |
|-----|------------|------------------|---|
| 38. | NUMEXTNUM1 | N Numérico (5) | Número exterior del Domicilio Geográfico o del Domicilio Fiscal del Actor Social Beneficiario. |
| 39. | TIPOASEN | N Numérico (3) | Tipo de asentamiento humano del Domicilio Geográfico del Domicilio Fiscal del Actor Social. |
| 40. | NOMASEN | C Carácter (255) | Nombre de asentamiento humano del Domicilio Geográfico del Domicilio Fiscal del Actor Social. |
| 41. | CP | C Carácter (5) | Código Postal del domicilio Geográfico del Domicilio Fiscal del Actor Social. |
| 42. | NOM_LOC | C Carácter (255) | Nombre de la Localidad de residencia del Domicilio Geográfico del Domicilio Fiscal del Actor Social. |
| 43. | CVE_LOC | C Carácter (4) | Clave de la Localidad de residencia del Domicilio Geográfico del Domicilio Fiscal del Actor Social. |
| 44. | NOM_MUN | C Carácter (255) | Nombre del Municipio o Delegación de residencia del Domicilio Geográfico del Domicilio Fiscal del Actor Social. |
| 45. | CVE_MUN | C Carácter (3) | Clave del Municipio o Delegación de residencia del Domicilio Geográfico. |
| 46. | ROP | N Numérico (1) | 1, Cuenta con reglas de Operación 2, No cuenta con reglas de operación |
| 47. | CLV_PRES | C Carácter (1) | Clave Presupuestal |

**SECCION III
POBLACIÓN BENEFICIARIA DE PROGRAMAS EMERGENTES Y/O
ACCIONES TEMPORALES DE DESARROLLO SOCIAL**

Artículo 12. - La información referente a las personas que son beneficiarias y a los apoyos entregados para el caso de las personas que hayan sufrido daños físicos y/o económicos ante una Contingencia Social y que cumplen con la normatividad establecida en los planes y programas de la materia, se deberán reportar por fecha de la ministración o emisión de la entrega, así como por el tipo de beneficio.

Los padrones de beneficiarios deberán contener los siguientes elementos mínimos:



| No | Campo | Descripción/Acepta nulo |
|-----|--------------------|---|
| 1. | NÚMERO DE REGISTRO | Identificador único de cada Registro de esta tabla/No debe ser nulo. |
| 2. | APELLIDO PATERNO | Primer apellido del Beneficiario/No debe ser nulo. |
| 3. | APELLIDO MATERNO | Segundo apellido del Beneficiario/Puede ser nulo cuando esté avalado por un documento probatorio. |
| 4. | NOMBRE COMPLETO | Nombre del Beneficiario/No debe ser nulo. |
| 5. | SEXO | Clave del sexo de la Persona (H = Hombre y M =Mujer) / No debe ser nulo. |
| 6. | CURP | Clave Única del Registro de Población del Beneficiario/No debe ser nulo. |
| 7. | LOCALIDAD | Nombre de la localidad del Domicilio Geográfico de la Persona Beneficiaria/No debe ser nulo. |
| 8. | MUNICIPIO | Nombre del Municipio o Delegación del Domicilio Geográfico de la Persona Beneficiaria/No debe ser nulo. |
| 9. | CALLE | Nombre de la vialidad/No debe ser nulo. |
| 10. | COLONIA | Nombre de la colonia/No debe ser nulo. |
| 11. | NUMERO DOMICILIO | Número exterior del Domicilio Geográfico de la Persona Beneficiaria/Puede ser nulo. |
| 12. | DEPENDENCIA | Nombre de la Dependencia ejecutora del Programa/No debe ser nulo. |
| 13. | PROGRAMA SOCIAL | Nombre Institucional del Programa o Acción social Temporal o Emergente/No debe ser nulo. |
| 14. | TIPO DE APOYO | Nombre específico del bien y/o servicio otorgado/No debe ser nulo. |
| 15. | AÑO EJERCICIO | Año de la entrega del beneficio (AAAA) |
| 16. | OBSERVACIONES | Puede ser Nulo. |
| 17. | ROP | 1, Cuenta con reglas de Operación 2, No cuenta con reglas de operación |
| 18. | CLV_PRES | Clave presupuestal |

**SECCION IV
POBLACIÓN BENEFICIARIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA O
ACCIONES COMUNITARIAS.**

Artículo 13. - La estructura de datos de la población beneficiada de obras o acciones comunitarias se refiere a las obras o acciones de infraestructura social y de servicios de proyectos concluidos que benefician a una población determinada. Entre este tipo de obras se encuentran sistemas de agua potable, sistemas de drenaje y alcantarillado, plantas de



tratamiento de aguas residuales, plantas purificadoras de agua, rellenos sanitarios, caminos, carreteras, pavimentación de calles, mejoramiento de entornos urbanos, construcción y rescate de espacios públicos, entre otras.

Este tipo de Padrones de Beneficiarios deberán contener los siguientes elementos:

| No | Campo | Tipo (tamaño) | Descripción |
|-----|----------------------------|---------------|---|
| 1. | ID_REGISTRO | Numérico | Identificador Único de cada registro. |
| 2. | DEPENDENCIA RESPONSABLE | Carácter | Nombre de la Dependencia responsable del Programa Social. |
| 3. | PROGRAMA SOCIAL | Carácter | Nombre del Programa Social. |
| 4. | NÚMERO DE BENEFICIOS | Numérico | Cantidad total de beneficios entregados, agrupados por beneficio entregado. |
| 5. | BENEFICIO OBRA | Carácter | Tipo de beneficio entregado. |
| 6. | NÚMERO DE BENEFICIARIOS | Numérico | Estimación del número de beneficiados con el apoyo. |
| 7. | NÚMERO DE OBRAS O ACCIONES | Numérico | Estimación del número de personas beneficiadas en las obras o acciones. |
| 8. | INSTANCIA EJECUTORA | Carácter | Nombre de la Instancia ejecutora. |
| 9. | RFC DEL EJECUTOR | Carácter | Registro Federal de Contribuyentes del ejecutor. |
| 10. | MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN | Carácter | Tipo de ejecución. |
| 11. | NOMBRE DE LA OBRA | Carácter | Nombre de la obra a ejecutarse. |
| 12. | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA | Carácter | Descripción de la obra a ejecutarse. |
| 13. | INVERSIÓN TOTAL | Numérico | Inversión total ejercida. |
| 14. | INVERSIÓN FEDERAL | Numérico | Inversión Federal ejercida. |
| 15. | INVERSIÓN ESTATAL | Numérico | Inversión Estatal ejercida. |
| 16. | INVERSIÓN MUNICIPAL | Numérico | Inversión Municipal ejercida. |
| 17. | INVERSIÓN OTROS | Numérico | Otras inversiones ejercidas. |
| 18. | AÑO_EJERCICIO | Fecha | Año de la entrega del beneficio (AAAA) |
| 19. | LOCALIDAD | Carácter | Nombre de la localidad donde se ejecuta la obra. |
| 20. | MUNICIPIO | Carácter | Nombre del Municipio donde se ejecuta la |



| No | Campo | Tipo (tamaño) | Descripción |
|-----|----------------------------|---------------|---|
| | | | obra. |
| 21. | SITUACIÓN ACTUAL DEL APOYO | Carácter | Indicar "Si", si el apoyo está entregado, en caso de ser en especie, o pagado en caso de ser en efectivo. Indicar "No" cuando esté pendiente. |
| 22. | LONGITUD | Númérico | Valor angular existente entre el meridiano del lugar y el meridiano origen (Greenwich) del Domicilio Geográfico de la Persona Beneficiaria. Rango válido -85 A -119. /No debe ser nulo. |
| 23. | LATITUD | Númérico | Valor angular existente entre el lugar considerado y el Ecuador del Domicilio Geográfico de la Persona Beneficiaria, por lo tanto, la Latitud puede oscilar entre 0° en el Ecuador hasta 90° Norte o Sur en los polos. Rango válido 12 a 35. /No debe ser nulo. |
| 24. | ROP | Númérico (1) | 1, Cuenta con reglas de Operación 2, No cuenta con reglas de operación |
| 25. | CLV_PRES | Carácter (4) | Clave presupuestal |

En las estructuras de datos mencionadas se identificarán, en lo posible, a las personas con la CURP, a los Actores Sociales con el RFC y la CLUNI y a las comunidades o población beneficiada con proyectos concluidos, conforme a los catálogos de Estado, Municipio y localidad del INEGI.

**SECCION VI
DE LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS**

Artículo 14. - Las UAR, de conformidad con la estructura referida en los presentes Lineamientos, llevarán a cabo la integración del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a su cargo, que por su naturaleza y características lo permitan, conscientes de que la participación de las Personas Beneficiarias es fundamental en la acciones de transparencia, supervisión y seguimiento de los Programas de Desarrollo Social y acciones a través de la contraloría social, por lo tanto, antes de dar inicio al envío del primer trimestre del ejercicio fiscal, deberá remitir a la



Dirección de Padrón de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar la siguiente información:

- I. Nombre del programa,
- II. Monto,
- III. Reglas de Operación, lineamientos y/o acuerdos, según corresponda al área operadora; y
- IV. Número de Beneficiarios.

**SECCION VII
DE LA ACTUALIZACION DEL PADRON DE BENEFICIARIOS**

Artículo 15. - Las actualizaciones al Padrón de Beneficiarios serán realizadas por las Dependencias Ejecutoras de programas, por conducto de su Enlace y de acuerdo con la naturaleza de cada programa de manera trimestral, en los siguientes casos:

- I. Por alta o baja del beneficiario;
- II. Nueva etapa del programa;
- III. Por modificación o corrección de los datos de las personas beneficiarias; y
- IV. Los demás que establezcan las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social.

**CAPITULO III
DISPOSICIONES FINALES**

**SECCION I
DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN**

Artículo 16. - Las Personas Beneficiarias referidas en el Padrón de Beneficiarios correspondiente, deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación, convenios y contratos de los Programas de Desarrollo Social. Asimismo, las UAR deberán considerar en su integración, las demás disposiciones contenidas en dichas reglas, convenios y contratos que no se opongan a los presentes Lineamientos.

**SECCION II
DE LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Artículo 17. - Las UAR deberán actualizar permanentemente el Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social, conforme a la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y los presentes Lineamientos.

SECCION III



DE LA AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA

Artículo 18. - Será responsabilidad de las UAR poner a disposición de los órganos de fiscalización, control, vigilancia y evaluación competentes la información correspondiente al Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a su cargo.

**SECCION IV
DE LOS DATOS PERSONALES**

Artículo 19. - Los datos personales que se recaben como requisitos para acceder a los Programas de Desarrollo Social, serán protegidos en términos de lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, los cuales serán actualizadas y/o modificadas, según sea el caso, y permanecerán vigentes hasta que no se modifiquen o actualicen.

SEGUNDO. - Quedan abrogados los lineamientos publicados el 30 de noviembre del año 2022.

El presente acuerdo se expide en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los 20 días del mes de febrero de 2024.

**SECRETARIO DE BIENESTAR
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

MTRO. LUIS PABLO BUSTAMANTES BELTRÁN